

Señores

PROMISCO MUNICIPAL UNICO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: ACCIÓN EJECUTIVA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: GILBERTO SOTO GUTIERREZ

Radicado: 2017-00026

Asunto: Actualiza Liquidación de Crédito

SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número **43.202.096** expedida en Medellín, portadora de la tarjeta profesional **187.620**, en calidad de Profesional Universitaria de cobro Jurídico del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá y obrando como APODERADA GENERAL, conforme se acredita mediante Escritura Pública No. 0195 del 01 de marzo de 2021, la cual se adjunta, , presento la actualización de la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago, al auto que ordenó seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo siguiente:

1. Capital vencido de las obligaciones relacionadas en la etiqueta "No. obligación" de la relación citada a continuación
2. Intereses corrientes y moratorios sobre el capital de cada obligación.
3. Otros conceptos cargados a la obligación a la fecha (Por favor tener en cuenta este item solo hasta los valores reconocidos en el mandamiento de pago y auto que ordeno seguir adelante con la ejecución.

No.Obligación	Linea de Crédito	F.Desembolso (mm/dd/aaaa)	F.Vcto. (mm/dd/aaaa)	Tasa de interés	DETALLE DE SALDOS POR RUBROS				
					Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
725014300048072	MICROCREDITO	10/7/2014	1/13/2017	DTFEA+2	\$ 6,411,218	\$ 593,600	\$ 20,450,666	\$ 897,237	\$ 28,352,721

Tenga en cuenta señor Juez que los valores por concepto de intereses remuneratorios, otros conceptos y agencias y/o costas aprobadas por el despacho con valores fijos que ya se encuentran reconocidos en los respectivos autos y de acuerdo con ello le solicito correr el correspondiente traslado a esta actualización de la liquidación y en caso de no haber objeciones aprobar la misma conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,


SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ
CC 43.202.096 de Medellín
Apoderada del Banco Agrario de Colombia
NUI: 425